

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 145 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de julio del 2011.

Visto, el Informe Nº 110-2011-DG-OGITT-OPE/INS, de fecha 06 de julio del 2011, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, por el cual solicita la aprobación de la Agenda Nacional de Investigación en Desnutrición Infantil para el periodo 2011-2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral V del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición, disponiendo, además, en el Numeral XV, que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 220-2010/MINSA, del 25 de marzo del 2010, se aprobó las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2010-2014, incluyendo como tercera prioridad la "Evaluación del impacto de los programas sociales estatales y no estatales sociales en la reducción de la desnutrición infantil";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, corresponde al Instituto Nacional de Salud, entre otros, el desarrollo de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia al sector salud y a la comunidad;

Que, mediante documento de visto, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, informa que el proceso de definición de la Agenda Nacional de Investigación en Desnutrición Infantil, se realizó en forma participativa y con el concurso de diferentes actores expertos en el tema, resultando por ello necesario proceder a su aprobación;

Con la visación de Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud, y de las Oficinas Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Agenda Nacional de Investigación en Desnutrición Infantil para el periodo 2011-2014, que a continuación se señala:

1. Impacto y costo efectividad de intervenciones orientadas a reducir la desnutrición infantil.
2. Gestión de políticas y programas sociales.



3. Conocimientos, actitudes, prácticas de los trabajadores de salud y calidad de la consejería en lactancia materna.
4. Evaluación de la situación actual e impacto de intervenciones que favorecen la lactancia materna: iniciativa "Hospitales Amigos" y otros.
5. Conocimientos, actitudes y prácticas sobre lactancia materna en gestantes y puérperas, primiparas y multiparas.
6. Inicio de la alimentación complementaria: cantidad, tipo, consistencia y calidad de los alimentos consumidos.
7. Prácticas de alimentación durante la enfermedad del niño.
8. Barreras y facilitadores socioculturales de la mejora de prácticas en alimentación infantil, con énfasis en poblaciones andinas y amazónicas.
9. Efectividad de modelos de consejería y comunicación en establecimientos de salud y la comunidad
10. Determinantes de la salud materno-perinatales y epigenéticos; y su relación con el origen de las enfermedades a lo largo de la vida.
11. Evaluación de intervenciones en alimentación y cuidado de la gestante.
12. Determinantes de los comportamientos alimentarios nutricionales en la mujer gestante.
13. Evaluación integral de las intervenciones con micronutrientes.
14. Identificación de las causas y consecuencias de la deficiencia de hierro y otros micronutrientes en grupos vulnerables.
15. Identificación de necesidades de mejora de competencias técnicas y de gestión del personal de salud en el manejo de intervenciones con micronutrientes.
16. Identificación de los aspectos sociales culturales que condicionan la alimentación y nutrición en la familia.
17. Evaluación del impacto de las políticas, programas y proyectos productivos sobre la seguridad alimentaria y nutricional.
18. Identificación de los factores que mejoran la articulación de la gestión pública en los programas y proyectos sociales en favor de la seguridad alimentaria y nutricional.
19. Evaluación de la disponibilidad y organización de los servicios de salud para la atención en nutrición en los diferentes niveles.
20. Evaluación de la calidad de la prestación de salud y nutrición en función de los estándares normados y la satisfacción del usuario.
21. Evaluación del costo efectividad de las intervenciones en nutrición desarrollados en los servicios de salud.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y la Oficina Ejecutiva de Organización difundan la presente Agenda Nacional de Investigación en Desnutrición Infantil para el periodo 2011- 2014.

Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, y me he devuelto en el acto al interesado. Registro N°..... Lima, 11/11/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO



SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Reporte de Movimiento de Documento

Datos de Ingreso

Año: 2011
 Fecha: 06/07/2011

Registro N°: 00019845-11
 Hora: 03:02:45

Características del Documento

Remitente: INS - OGITT - OF. GRAL. DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
 Tipo de Documento: NORMAL Informe
 Número: INFORME N° 110-2011-DG-OGITT-OPE/INS
 Asunto: APROBACION DE LA AGENDA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DESNUTRICIÓN
 INFANTIL EN EL PERÚ
 Folio: 4
 Observaciones: ADJUNTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL

Movimientos del Documento

Fecha	Pri	Enviado por	Pase a	Recep.	Para	Observaciones y Firma
06/07/2011	4	OGITT - Direccion General	JEFATURA		2,	
07/07/2011	0	JEFATURA	OGAJ - Direccion General		2,	Se envia original del INFORME No. 110-2011-DG-OGITT-OPE/INS con Anexo No. 1 y proyecto de RJ
07/07/2011	0	OGAJ - Direccion General	OGAJ - Direccion General		2,	
08/07/2011	0	OGAJ - Direccion General	OGITT - Direccion General		2,	Se remite proyecto de RJ, para el V°B° del Director. Anexo documentos originales.
08/07/2011	4	OGITT - Direccion General	OGAJ - Direccion General		15,	SE DEVUELVE PROYECTO DE RJ CON EL RESPECTIVO V°B° DE LA OGITT
08/07/2011	0	OGAJ - Direccion General	SUBJEFATURA		2,19,	Se remite proyecto de RJ, para el V°B° del SubJefe. Anexo documentos originales.
11/07/2011	4	SUBJEFATURA	OGITT - Direccion General		15,6	SE REMITE COPIA DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 175-2011-J-OPE/INS. ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 2, LA OGITT DIFUNDIRAN LA PRSENTE AGENDA NACIONAL DE INVESTIGACION EN DESNUTRICION INFANTIL PARA EL PERIODO 2011-2014
11/07/2011	4	SUBJEFATURA	Organizacion - OGAT		15,6,	SE REMITE COPIA DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 175-2011-J-OPE/INS. ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 2, LA OGITT DIFUNDIRAN LA PRSENTE AGENDA NACIONAL DE INVESTIGACION EN DESNUTRICION INFANTIL PARA EL PERIODO 2011-2014
11/07/2011	4	SUBJEFATURA	SUBJEFATURA		11,15,	SE REPARTIO A LAS INSTACIAS CORRESPONDIENTES